

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com

El presente Aviso Oficial sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 03 de mayo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.392 del 08 de mayo de 2018.

CUENTAS DE AHORRO

• Monto mínimo de apertura	No aplica
• Emisión de libreta (A partir de la segunda libreta al año)	Bs 50,00
• Reposición de libreta por extravío (Primera anual gratis)	Bs 50,00
• Actualización de libreta	Sin cargo
• Cancelación de cuenta por inmovilización en un período superior a un año y saldo inferior a Bs 0,01	Saldo en cuenta

CUENTAS CORRIENTES

CUENTA CLAVE DIGITAL

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs 2,42
----------------------------------	---------

CUENTA GLOBAL

Personas Naturales

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs 2,42
----------------------------------	---------

Personas Jurídicas

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs 33,82
----------------------------------	----------

CUENTA GLOBAL REMUNERADA

Personas Naturales

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs 2,42
----------------------------------	---------

Personas Jurídicas

• Cuota de mantenimiento mensual	Bs 38,65
----------------------------------	----------

TODAS LAS CUENTAS CORRIENTES

• Impresión estado de cuenta adicional por taquilla	Bs 16,91
• Cancelación de cuenta por inmovilización en un período superior a un año y saldo inferior a Bs 0,01	Saldo en cuenta

Personas Naturales

• Emisión de estado de cuenta	Bs 4,84
• Cancelación de cuenta antes de 90 días	Bs 38,65

Personas Jurídicas

• Emisión de estado de cuenta	Bs 12,08
• Cancelación de cuenta antes de 90 días	Bs 60,39

OPERACIONES CON CHEQUES

CHEQUERAS

Personas Naturales

• Chequera de 25 cheques	Bs 300,00
• Chequera de 50 cheques	Bs 600,00
• Bloqueo o anulación de cheque o chequera	Bs 31,41

Personas Jurídicas

Cuenta Corriente No Remunerada

• Chequera de 25 cheques	Bs 1.000,00
• Chequera de 50 cheques	Bs 2.000,00
• Bloqueo o anulación de cheque o chequera	Bs 31,41

Personas Jurídicas

Cuenta Corriente Remunerada

• Chequera de 25 cheques	Bs 1.000,00
• Chequera de 50 cheques	Bs 2.000,00
• Bloqueo o anulación de cheque o chequera	Bs 38,65

CHEQUES DE GERENCIA

Personas Naturales

• Clientes y no clientes (5)	Bs 200,00
------------------------------	-----------

Personas Jurídicas

• Clientes y no clientes (5)	Bs 500,00
• Suspensión cheque de gerencia	Bs 38,65

TODOS LOS CHEQUES

Personas Naturales

• Cheques emitidos devueltos (por insuficiencia de fondos)	Bs 900,00
--	-----------

Personas Jurídicas

• Cheques emitidos devueltos (por insuficiencia de fondos)	Bs 3.000,00
• Segundo día de sobregiro	Sin cargo

TARJETAS DE CRÉDITO (1)

• Cuota de Emisión

Tarjeta Clásica	Sin cargo
Tarjeta Clásica adicional	Sin cargo
Tarjeta Dorada	Bs 188,41
Tarjeta Dorada adicional	Bs 152,18
Tarjeta Platinum	Bs 362,31
Tarjeta Platinum adicional	Bs 227,05
Tarjeta Black	Bs 543,47
Tarjeta Black adicional	Bs 362,31
Tarjeta Signature	Bs 543,47
Tarjeta Signature adicional	Bs 362,31
Tarjeta Corporativa / Emprendedores / Grandes Emprendedores (por tarjeta)	Bs 543,47

• Reposición por robo o extravío

Tarjeta Clásica	Bs 74,88
Tarjeta Clásica adicional	Bs 74,88
Tarjeta Dorada	Bs 188,41
Tarjeta Dorada adicional	Bs 152,18
Tarjeta Platinum	Bs 362,31
Tarjeta Platinum adicional	Bs 227,05
Tarjeta Black	Bs 543,47
Tarjeta Black adicional	Bs 362,31
Tarjeta Signature	Bs 543,47
Tarjeta Signature adicional	Bs 362,31
Tarjeta Corporativa/ Emprendedores / Grandes Emprendedores (por tarjeta)	Bs 543,47

• Reposición por cambio tecnológico (tarjeta con banda magnética a tarjeta electrónica con tecnología chip, pago único al efectuarse el cambio y adicional en caso de que aplique)	Bs 31,41
• Cheque devuelto emitido para pago o abono (de banco girado distinto al emisor de la tarjeta)	Bs 1.000,00
• Avance de efectivo y operaciones de consumo (Internacional)	5% del monto
• Avance de efectivo (Nacional)	5% del monto
• Comisión Efectivo Clave (Avance de efectivo por Clavenet)	5% del monto
• Comisión Credicompra	3% del monto
• Comisión Compra de Saldo	3% del monto
• Comisión Credicash	5% del monto

TARJETAS DE DÉBITO

• Reposición por extravío, robo o deterioro	Bs 31,41
• Emisión de tarjeta electrónica con tecnología chip (pago único al efectuarse el cambio)	Bs 31,41
• Avances de efectivo en puntos de venta	Bs 24,16
• Afiliación de beneficiario de tarjeta claveprepagada (comisión única por cada afiliación a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	Bs 67,64

CANALES Y AUTOSERVICIOS

CAJEROS AUTOMÁTICOS

Por cajeros automáticos del Banco de Venezuela

Retiro/Retiro rápido	3% del monto retirado
• Consulta y últimos movimientos	Bs 7,25
• Transferencia entre cuentas propias BDV	Bs 7,25
• Rechazos por causas atribuibles al usuario del cajero (fondos insuficientes, clave errada, otros)	Bs 7,25
• Pago de tarjetas de crédito	Sin cargo
• Pago de telefonía celular (pre y post-pago)	Sin cargo
• Pago de Servicios	Sin cargo

Por cajeros automáticos de otros bancos

Retiro/Retiro rápido	5% del monto retirado
• Consultas y últimos movimientos	Bs 9,00
• Rechazos por causas atribuibles al usuario del cajero (fondos insuficientes, clave errada, otros)	Bs 9,00

CLAVETELEFÓNICA PERSONAL Y EMPRESARIAL

• Operación atendida por operador (c/u)	Bs 50,00
• Operación automática IVR (c/u)	Bs 7,25
• Envío por fax	Bs 7,25

CLAVEMÓVIL

• Tarifa plana mensual	Bs 9,67
• Consultas y movimientos	Bs 50,00

BDVMÓVIL

• Transferencia entre cuentas BDV	Sin cargo
• Pago de tarjetas de crédito BDV	Sin cargo
• Pago de tarjetas de crédito de otros bancos	0,01% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs 0,01
• Transferencia a otros bancos	0,01% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs 0,01

CLAVENET PERSONAL

• Transferencia entre cuentas BDV	Sin cargo
• Pago de tarjetas de crédito BDV	Sin cargo
• Pago de tarjetas de crédito de otros bancos	0,01% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs 0,01
• Transferencia a otros bancos	0,01% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs 0,01

CLAVENET EMPRESARIAL

• Pago de Servicios	Sin cargo
• Pago telefonía celular (pre y post-pago)	Sin cargo
• Pago de Facturas Extranet (B2C)	Sin cargo
• Emisión de chequera de 25 cheques	Bs 300,00
• Emisión de chequera de 50 cheques	Bs 600,00
• Envío de chequera a domicilio	Bs 38,65
• Referencias bancarias (c/u)	Sin cargo
• Estado de cuenta digital (Cuenta Corriente y Tarjetas de Crédito)	Sin cargo

CLAVENET EMPRESARIAL

• Cuenta Corriente No Remunerada	
• Emisión de chequera de 25 Cheques	Bs 1.000,00
• Emisión de chequera de 50 Cheques	Bs 2.000,00

Cuenta Corriente Remunerada

• Emisión de chequera de 25 Cheques	Bs 1.000,00
• Emisión de chequera de 50 Cheques	Bs 2.000,00
• Envío de chequera a domicilio	Bs 38,65
• Transferencia entre cuentas propias BDV	Sin cargo
• Transferencia entre cuentas de terceros BDV	Sin cargo
• Transferencia entre cuentas BDV referenciada	Sin cargo
• Transferencia a otros bancos	0,01% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs 0,01
• Pago de Servicios	Sin cargo
• Mantenimiento mensual por servicio	Sin cargo
• Pago de Impuesto Aduanal	Sin cargo
• Pago de Facturas Extranet	Sin cargo

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com

El presente Aviso Oficial sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 03 de mayo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.392 del 08 de mayo de 2018.

<ul style="list-style-type: none"> Cargo por facturación mensual por Punto de Venta menor a Bs 0,03 mensual 	Sin cargo		
SERVICIO CORRESPONSALES NO BANCARIOS (TBcom)			
<ul style="list-style-type: none"> Depósitos Retiros Transferencia entre cuentas propias Consulta de saldos y últimos movimientos Recarga Pago de Servicios Pago de tarjetas de crédito Rechazo por fondos insuficientes 	<ul style="list-style-type: none"> Bs 7,25 Bs 24,16 Bs 7,25 Bs 16,91 Sin cargo Bs 7,25 Bs 7,25 Bs 7,25 		
PAGOMÓVIL INTERBANCARIO (PAGOCLAVE)			
<ul style="list-style-type: none"> Transacciones aprobadas Transacciones rechazadas y/o reversadas 	Hasta el 0,3 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs 0,25 Por cada operación Bs 2,42		
OPERACIONES POR TAQUILLAS (no aplicable para Cuentas de Ahorro)			
<ul style="list-style-type: none"> Transferencia entre cuentas Retiros con tarjetas de débito Consulta de saldo (3) Corte de cuenta o últimos movimientos (3) 	<ul style="list-style-type: none"> Bs 26,57 Sin cargo Bs 16,91 Bs 16,91 		
TAQUILLAS EXTERNAS Y AUTOBANCOS			
<ul style="list-style-type: none"> Retiros, pagos y consultas (Clientes) (6) Retiros, pagos y consultas (No Clientes) (6) 	<ul style="list-style-type: none"> Bs 30,00 Bs 40,00 		
OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA			
CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN (11)			
<ul style="list-style-type: none"> Apertura Modificación por incremento y/o extensión Modificación por otros conceptos Utilización sobre monto negociado Aceptación o pago diferido anual Transferencia o cesión Anulaciones Emisión de renuncia y/o cobranza 	<ul style="list-style-type: none"> 0,50% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción 0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda 0,10 % del monto de la carta de crédito 0,50 % del monto utilizado de la carta de crédito 1,25% del monto de aceptación o del pago diferido anual 0,10% de la carta de crédito 0,15% de la carta de crédito 0,02% de la carta de crédito 		
CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN (11)			
<ul style="list-style-type: none"> Por Notificación Confirmada Modificación por incremento y/o extensión del nuevo plazo Modificación por otros conceptos Negociación Aceptación o Pago Diferido Anual Transferencia o cesión Levantamiento de discrepancias Anulaciones Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD) 	<ul style="list-style-type: none"> 0,10 % del monto de la carta de crédito 0,43% del monto por cada 90 días o fracción 0,50% del monto incrementado, calculada por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión 0,05% del monto de la carta de crédito 0,50% del monto del documento negociado 0,50 % del monto de la aceptación o del pago diferido anual 0,1% del monto de la carta de crédito 0,05% del monto de la carta de crédito 0,1% del monto de la carta de crédito 0,02% del monto de la carta de crédito 		
CARTAS DE CRÉDITO LOCAL			
<ul style="list-style-type: none"> Apertura Utilización Aceptación Anual Modificación solo contenido Modificación por incremento y/o extensión Recepción - Servicio especiales de cobranzas Modificación/Apertura Otras Modificaciones Portes (correo) 	<ul style="list-style-type: none"> 0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción 0,40% del monto utilizado de la carta de crédito 0,43% del monto aceptado 0,04% del monto de la carta de crédito 0,40% del monto incrementado, calculado por cada 90 días o fracción y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda 0,25% del monto de la cobranza 0,02% del monto de la carta de crédito Bs 38,65 Bs 41,07 		
ÓRDENES DE PAGO / TRANSFERENCIAS (6)			
<ul style="list-style-type: none"> Enviadas a América Enviadas a Europa Enviadas resto del mundo Recibidas por clientes Recibidas por no clientes 	<ul style="list-style-type: none"> 0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia 0,08% del monto de la Orden de Pago / Transferencia 0,1% del monto de la Orden de Pago / Transferencia 0,05% del monto de la Orden de Pago / Transferencia 0,1% del monto de la Orden de Pago / Transferencia 		
TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)			
<ul style="list-style-type: none"> Transferencias Documentarias 	0,45% del monto del documento		
GASTOS DE SWIFT (12)			
<ul style="list-style-type: none"> América Europa Otros Continentes Mensajería de documentos 	<ul style="list-style-type: none"> 0,5% del monto de la Orden de Pago / Transferencia 0,8% del monto de la Orden de Pago / Transferencia 0,6% del monto de la Orden de Pago / Transferencia Bs 150,00 		
COBRANZAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR			
<ul style="list-style-type: none"> Documento de Cobranza recibido 	0,50% del monto del documento recibido en cobranza		
COBRANZAS ENVIADAS AL EXTERIOR			
<ul style="list-style-type: none"> Documento de Cobranza enviado 	0,50% del monto del documento remitido en cobranza		
CHEQUES			
<ul style="list-style-type: none"> Emisión de cheques Bloqueo o anulación de cheque Venta de cheques de viajero Envío de cheques al cobro Devolución de cheques al cobro Efectos al cobro 	<ul style="list-style-type: none"> 0,2% del monto del cheque emitido 0,5% del monto del cheque anulado 1% del monto del cheque 0,44% del monto del cheque 1% del monto del cheque devuelto 0,2% del monto 		
FIANZAS Y GARANTÍAS			
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de fianza o garantía Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 25.000,00 anual Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 25.000,01 hasta Bs.100.000,00 anual Fianzas o garantías emitidas desde Bs.100.000,01 hasta Bs. 250.000,00 anual Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 250.000,01 anual 	<ul style="list-style-type: none"> 1,00% del monto de la fianza o garantía 2,50% del monto de la fianza o garantía 1,75% del monto de la fianza o garantía 1,00% del monto de la fianza o garantía 0,75% del monto de la fianza o garantía 		
MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Negociados por el Banco Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX) 	<ul style="list-style-type: none"> 0,81% del monto del documento 0,01 % del monto del documento 		
DIVISAS (13)			
<ul style="list-style-type: none"> Compra - Venta Operaciones de adquisición de divisas en efectivo (taquilla) Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos) 	<ul style="list-style-type: none"> 0,25% del monto de cada operación 2,00% del monto de la operación 2,00% del monto de la operación 		
TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA			
<ul style="list-style-type: none"> Operaciones compra-venta de títulos valores denominados en moneda extranjera 	1,00% del monto de cada operación		
CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA			
<ul style="list-style-type: none"> Emisión de referencia bancaria Emisión de estados de cuenta Emisión de últimos movimientos Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida Venta de cheques en M/E Suspensión de cheques en M/E Consulta telefónica Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM) Transferencias entre cuentas del mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/E) Transferencias entre cuentas de diferentes bancos en el país (cta. M/E a cta. M/E) (14)(6) Transferencias internacionales enviadas (América) (14)(6) Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) (14)(6) 	<ul style="list-style-type: none"> Bs 31,41 Bs 4,84 Bs 16,91 Bs 43,48 Bs 53,14 EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación Bs 50,00 1,5% de cada movimiento EUR 1,00 o su equivalente en la divisa de la operación EUR 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación 		
OPERACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA DE MERCADO CAMBIARIO			
<ul style="list-style-type: none"> Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas (15) 	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada		
OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO / COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (16)			
<ul style="list-style-type: none"> Compra-Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica Compra-Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica Compra-Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional Compra-Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera Compra-Venta de monedas extranjeras en efectivo 	<ul style="list-style-type: none"> 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00 1% del monto de la operación en moneda nacional 1% del monto de la operación en moneda nacional 1% del monto de la operación en moneda nacional 5% del monto de la operación en moneda nacional 		
OTRAS OPERACIONES			
<ul style="list-style-type: none"> Notificaciones vía carta Notificaciones vía fax o telex 	<ul style="list-style-type: none"> Bs 205,31 Bs 103,87 		
CASAS DE CAMBIO			
OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO / COMPRA-VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (16)			
<ul style="list-style-type: none"> Compra-Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica 	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00		

Tarifas por servicios

Para más información visite www.bancodevenezuela.com

El presente Aviso Oficial sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 03 de mayo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.392 del 08 de mayo de 2018.

<ul style="list-style-type: none"> Compra-Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica 	1% del monto de la operación en moneda nacional		
<ul style="list-style-type: none"> Compra-Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional 	1% del monto de la operación en moneda nacional		
<ul style="list-style-type: none"> Compra-Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera 	1% del monto de la operación en moneda nacional		
<ul style="list-style-type: none"> Compra-Venta de monedas extranjeras en efectivo 	5% del monto de la operación en moneda nacional		
PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA			
<ul style="list-style-type: none"> Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 	Hasta Bs 1.700,45 mensuales por terminal instalado		
SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA			
<ul style="list-style-type: none"> Operaciones de domiciliación (por cada transacción) 	0,05% del monto de la operación		
<ul style="list-style-type: none"> Recargo por operación de alto valor igual o mayor a Bs. 10.000,01 procesada a través de la cámara de compensación electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación (a) 	Bs 100,00		
<ul style="list-style-type: none"> Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor – Pago proveedores 	0,02% del monto de la operación		
OPERACIONES DE CUSTODIA			
<ul style="list-style-type: none"> Monto mensual por custodia 	0,05% del valor nominal del título		
<ul style="list-style-type: none"> Cobro de intereses 	0,09% de los intereses cobrados		
<ul style="list-style-type: none"> Por cobro de capital 	0,14% del capital cobrado		
<ul style="list-style-type: none"> Cobranza y liquidación comisión Flat 	0,04% del monto cobrado		
<ul style="list-style-type: none"> Traspasos a terceros comisión Flat 	0,02% del monto del traspaso		
<ul style="list-style-type: none"> Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión Flat (%) 	0,25% del valor cobrado		
<ul style="list-style-type: none"> Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional 		Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción	
OTROS SERVICIOS			
<ul style="list-style-type: none"> Referencias bancarias por taquilla (c/u) 		Bs 31,41	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de documentos (por hoja) 		Bs 16,91	
<ul style="list-style-type: none"> Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo Banco (cobro por c/persona - a ser pagada por el cliente ordenante) (7) 		0,1% del monto de la operación	
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de tenencia accionaria (certificación) 		Sin cargo	
<ul style="list-style-type: none"> Fichas de accionistas 		Sin cargo	
<ul style="list-style-type: none"> Planilla de traspaso Extrabursatil 		Sin cargo	
<ul style="list-style-type: none"> Compra de facturas 		3% del monto de la factura comprada	
<ul style="list-style-type: none"> Arrendamiento Financiero 		3% del monto del arrendamiento	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Flat (8) 		3% del monto del crédito	
<ul style="list-style-type: none"> Transferencia enviada vía BCV 		Bs 50,00	
<ul style="list-style-type: none"> Recargo por transferencia vía BCV de Bajo Valor igual o menor a Bs. 10.000,00 a través del SLBTR (4) 		Bs 100,00	
<ul style="list-style-type: none"> Envío Fax 		Bs 7,25	
<ul style="list-style-type: none"> Gastos por Telex 		Bs 16,91	
<ul style="list-style-type: none"> Copia de Estado de cuenta 		Bs 16,91	
<ul style="list-style-type: none"> Certificados de pago (servicio de recaudación) 		Bs 7,25	
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional 		Bs 24,16	
<ul style="list-style-type: none"> Giros al cobro y descuento de giros cobrados 		1,90 % del monto del giro	
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de fianza y garantía 		3% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda 		0,5 % sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.	

- “El presente Aviso Oficial sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 03 de mayo de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.392 del 08 de mayo de 2018.
- Nota: Con excepción de lo establecido en la sección “Cuentas denominadas en Moneda Extranjera”, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión”.
- (1) El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existente en el mercado.
- (2) No cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
- (3) Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
- (4) Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las “Normas que regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela”. Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
- (5) Aplica para clientes y no clientes.
- (6) No aplica para depósitos.
- (7) Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
- (8) Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
- (9) A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.
- (10) La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquirencia de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.

- (11) Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.
- (12) Aplica para cualquier tipo de operación.
- (13) Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
- (14) Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- (15) No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- (16) Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión
- a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.
- b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

Las comisiones y tarifas aquí contenidas se consideran aceptadas tácitamente por el cliente si, luego de la entrada en vigencia de las mismas, este solicita la prestación de alguno de los servicios del Banco descritos en esta comunicación, o en todo caso, una vez transcurridos 15 días continuos luego de su entrada en vigencia sin que el cliente haya manifestado su no aceptación.